
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-ISEP-150-2022
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES Y CALZADO PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número **OM-ISEP-150-2022**, correspondiente a la **“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES Y CALZADO PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA”**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **9:35 del día 27 de julio de 2022**, fecha señalada en el acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa, de fecha 26 de julio de 2022, para que tenga verificativo el acto de Fallo del presente procedimiento de licitación, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 13 de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; sin la presencia de licitantes en el acto y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procede a informar a los presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento

de licitación número **OM-ISEP-150-2022**, correspondiente a la **“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES Y CALZADO PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA”**.

RESEÑA CRONOLÓGICA

- 1.- Con fecha **8 de julio de 2022** fue publicada en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC), la licitación pública regional **OM-ISEP-150-2022**, correspondiente a la **“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES Y CALZADO PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA”** con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) para el Ejercicio Fiscal 2022, autorizados a la Secretaría de Educación del Estado de Baja California.
- 2.- Con fecha **13 de julio de 2022** se celebró el acto de junta de aclaraciones, dando respuesta a los cuestionarios presentados por los interesados: **SATI EDIFICACIONES DE MEXICALI S.A. DE C.V. y LUIS ÁNGEL MORALES RUELAS**.
- 3.- Con fecha **19 de julio de 2022**, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa donde se presentaron en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de **3 (tres)** licitantes identificados como: **ANTONIO CHIGO VELASCO, SATI EDIFICACIONES S.A. DE C.V. y TIENDA LA FAVORITA DE TIJUANA S.A. DE C.V.**, hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levantó el acta correspondiente.
- 4.- El día **25 de julio de 2022**, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de la propuesta económica de los licitantes: **ANTONIO CHIGO VELASCO y SATI EDIFICACIONES S.A. DE C.V.**, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
ANTONIO CHIGO VELASCO	PRESENTÓ	PRESENTÓ
SATI EDIFICACIONES DE MEXICALI S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
ANTONIO CHIGO VELASCO	\$25,861,775.00 <i>Más el 16% I.V.A. a trasladar</i>
SATI EDIFICACIONES DE MEXICALI S.A. DE C.V.	\$25,861,200.00 <i>Más el 16% I.V.A. a trasladar</i>

5.- El día 26 de julio de 2022 la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública regional número **OM-ISEP-150-2022**, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de la propuesta económica presentada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: ANTONIO CHIGO VELASCO

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Para el **paquete 1 en que participa**, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación, y presenta una propuesta económica por un importe total de **\$25,861,775.00 (veinticinco millones ochocientos sesenta y un mil setecientos setenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional)** más el **16% (dieciséis) de IVA a trasladar** de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta

solvente para el paquete ante mencionado, lo que queda detallado en el cuadro económico que se anexa a la presente acta.

LICITANTE: SATI EDIFICACIONES DE MEXICALI S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Para **el paquete 2 en que participa**, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación, y presenta una propuesta económica por un importe total de **\$25,861,200.00 (veinticinco millones ochocientos sesenta y un mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional)** más el **16% (dieciséis) de IVA a trasladar** de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para el paquete ante mencionado, lo que queda detallado en el cuadro económico que se anexa a la presente acta.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de las propuestas económicas presentadas por los licitantes: **ANTONIO CHIGO VELASCO**, para **el paquete 1.- Uniformes escolares** y **SATI EDIFICACIONES DE MEXICALI S.A. DE C.V.** para **el paquete 2.- Calzado** en que participan, respectivamente; se determinan solventes porque cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúnen las condiciones requeridas por la convocante y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas aceptadas de los licitantes y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo a la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES Y CALZADO PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA"** a los licitantes:

ANTONIO CHIGO VELASCO., se adjudica contrato para el **paquete 1.- Uniformes escolares** en que participa, por un importe total de **\$25,861,775.00 (veinticinco millones ochocientos sesenta y un mil setecientos setenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional)** más el **16% (dieciséis) de IVA a trasladar**; por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y ajustarse a la disponibilidad presupuestal determinada por el "órgano requirente" para tal efecto.

SATI EDIFICACIONES DE MEXICALI S.A. DE C.V., se adjudica contrato para el **paquete 2.- Calzado** en que participa, por un importe total de **\$25,861,200.00 (veinticinco millones ochocientos sesenta y un mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional)** más el **16% (dieciséis) de IVA a trasladar**; por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y ajustarse a la disponibilidad presupuestal determinada por el "órgano requirente" para tal efecto.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado el representante legal de la persona moral o persona física en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del "órgano solicitante" debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de adjudicación, lo anterior para suscribir el contrato correspondiente.

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el monto total del contrato adjudicado, sin incluir el

Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

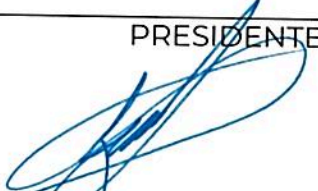



Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 09:42 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.






Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p>  <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL AREA REQUERENTE</p>  <p>C. ARMANDO ROSAS HIGUERA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">ASESOR DEL AREA REQUERENTE</p>  <p>C. MA DE LOURDES AGUILERA GÓMEZ ANALISTA DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p>C. CYNTHIA ELENA HURTADO SÁNCHEZ EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>




<p>VOCAL</p>  <p>C. DIANA ELIZABETH MARTÍNEZ ÁLVAREZ ANALISTA DE TRANSPARENCIA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>REPRESENTANTE NORMATIVIDAD</p>  <p>C. NAYELITH LORA ALVARADO ANALISTA JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, EN REPRESENTACION DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>ASESOR DEL ÓRGANO SOLICITANTE</p>  <p>C. SUSANA LIZETH PERALTA MORALES COORDINADORA DE PROGRAMAS DE APOYO DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	

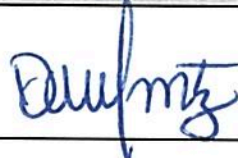




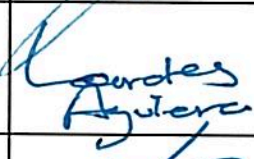

Se hace constar que no hay licitantes presentes en este acto.

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-ISEP-150-2022

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES Y CALZADO PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA"

DICTAMEN Y FALLO

Lista de Asistencia de Integrantes del Comité

	Nombre completo	Adscripción	Firma
1	Diana Elizabeth Martínez Alvarez	Arquista de Transparencia OM	
2	Cynthia Elena Hurtado Sánchez	Coordinador Ejecutivo Secretaría de Hacienda	
3	Nayelith Lozano Alvarez do	Analista Jurídico Dir. Normatividad O.M.	
4	Susana Lizeth Peralta Morales	Coordinadora de Programas de Apap	
5	Armando Rosas Higuera	Jefe de Adquisiciones ISEP	
6	Jca. de Lourdes Aguilera Hinojosa	Subdirección de Adquisiciones de ISEP	
7	Lino Fernando Limón Félix	Jefe de Invitaciones y Licitaciones OM	
8			
9			